

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.356/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.930/12 de 24 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 110/2012, denominada "Adquisición e Instalación de Dos Sillones Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-550-LE12; Acta de Apertura de 08 de Noviembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.857/12 de 13 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Buhos S.C.I. Ltda; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **BUHOS S.C.I. LTDA.**, RUT 85.462.700-7, representada por don **Juan Bucher Harboe**, RUT 3.833.260-0, ambos con domicilio en Triana N° 847, Providencia, Santiago; la Propuesta Pública N° 110/2012, denominada "Adquisición e Instalación de Dos Sillones Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-550-LE12.
- 2.- Apruébese la adquisición e instalación de dos (02) equipos dentales completos marca Midmark, que comprenden (c/u): un sillón dental modelo Biltmore, lámpara dental modelo Universal, unidad modelo Asepsis 21, en el marco de la Propuesta Pública N° 110/2012, denominada "Adquisición e Instalación de Dos Sillones Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-550-LE12, con el Adjudicatario **BUHOS S.C.I. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$17.836.420.- (diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte pesos)**, IVA incluido, y un **plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles**, contados desde la aprobación del Contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.356/2012.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.29.04, Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados.

Encargado Portal

